



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.899 /2011.

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1893/2007, de fecha 20 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE** el Beneficio del Subsidio al pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de aguas servidas, a las personas que se indican a continuación:

- a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
70		Figueroa	Vega	Antonia Milena	
70		Olivares	Ortiz	Marcela Antonietta	
70		Araya	Olmos	Luis Alberto	
70		Cisternas	Cisternas	Israel Ramón	
70		Pereira	Ríos	Patricia Angélica	
70		Albornoz	Urza	Elizabeth del Rosario	
70		Espina	Rojo	Héctor Jerardo	
70		Osorio	Mora	Máximo Enrique	
70		Gajardo	Abarca	Juan de la Cruz	
70		Vivanco	Jamett	Iván del Tránsito	
70		Jones	Celis	Isaías Armando	
70		Palacios	Fernández	Leopoldo Iván	
70		Cisternas	Ibaca	José Rigoberto	
70		Guajardo	Pérez	Luis Enrique	
70		Fernández	Cisternas	Santiago Sebastián	
70		González	Rozas	Simón Erik	
70		Figueroa	Figueroa	Juan Emilio	

- b) Con un porcentaje de 45% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
-------	-------------	------------------	---------	---------	-----



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

45	Guajardo	Toledo	Mónica Rojelia
45	Rojo	Tapia	Marta Eliana
45	Maldonado	Rojo	José Eduardo
45	Cisternas		Marcelino del Carmen
45	García	Rojas	Gladys del Pilar
45	Figueroa	Cisternas	Carmen Olivia
45	Basaez	Inostroza	Roberto Enrique
45	Rojas	Rojas	Sergio Hernán
45	Osses	Vilches	Juan Fernando
45	Farías	Carreño	Julio del Transito
45	Rojas	Allendes	Pedro Luis
45	Cisternas	Osses	Eduardo Gregorio
45	Farías	Vásquez	Iván Patricio Ignacio
45	Salas	Salas	Camilo del Carmen
45	Rojas	Carmona	Raimundo
45	Guajardo	Toledo	Jorge Meliton
45	Guajardo	Abarca	Julio Cesar
45	Ramírez	Cisternas	Adelina del Carmen
45	Fuentes	Toro	Manuel Fernando
45	Arancibia	Rojas	Alejandrina del Carmen
45	Bustos	Vargas	Manuel Antonio
45	Concha	Arenas	Marta de las Mercedes
45	Díaz	Pizarro	María Ermelina Rosa

c) Con un porcentaje de 100% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	Nº Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
100		Rojas	Figueroa	Domingo Sebastián	
100		Torres	Figueroa	Pedro Samuel	
100		Figueroa	Osorio	Clementina del Transito	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 1899.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Instituto de Normalización Previsional.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / SOC / SEC / JUR / ffd.-